



8PO06
POLÍTICA DE RIESGO
FINANCIERO MERCADOS
INTERNACIONALES

Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS

Área de Riesgos



TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO.....	2
2. DESCRIPCIÓN	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
4. CONTROL DE VERSIONES Y REVISIONES	7



POLÍTICA DE RIESGO PARA INVERSIONES EN MERCADOS INTERNACIONALES

1. PROPÓSITO

El riesgo financiero es la cuantificación de las posibles pérdidas, ocasionadas por movimientos adversos del mercado, los cuales son gestionados por la OPC CCSS mediante diversos modelos cuantitativos y cualitativos contenidos en el documento [8F179 Declaración del Apetito al Riesgo](#).

Objetivo general

- Generar información suficiente, adecuada y oportuna, para medir y gestionar el nivel de riesgo para los fondos administrados por la Operadora de Pensiones de la CCSS, mediante la utilización de metodologías y modelos de riesgos que sirvan para monitorear los riesgos asumidos en mercados internacionales.

Objetivos específicos

- Monitorear y controlar el cumplimiento normativo de las inversiones en los mercados internacionales.
- Identificar las inversiones internacionales que se ajusten al perfil de riesgos de los fondos administrados por la Operadora de Pensiones, mediante la utilización de metodologías de riesgo.
- Identificar, evaluar, medir, monitorear y controlar los indicadores de riesgos de una forma preventiva, utilizando modelos cualitativos para obtener los niveles de riesgos, que asumen los recursos administrados por la OPC CCSS.
- Diseñar, implementar y dar seguimiento a planes de mitigación del riesgo financiero, cuando los mismos se acercan a los niveles máximos, aprobados por la Junta Directiva.
- Utilizar la información cualitativa, como parte de la información, sobre cuales riesgos se debe manejar en las inversiones en el exterior, llámese noticias, *papers*, entre otros.



2. DESCRIPCIÓN

2.1. Factores de riesgo

Son aquellos eventos ajenos al control de la OPC CCSS que pueden alterar el desarrollo de los fondos administrados, afectando a los procesos internos. Se tomarán en consideración los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio, concentración, precios de los títulos valores y riesgo de crédito, los cuales exponen a los fondos administrados a posibles pérdidas derivadas de la ocurrencia de eventos.

2.1.1. La gestión del riesgo financiero

La OPC CCSS debe identificar, evaluar, medir, monitorear, controlar y documentar los riesgos financieros a los que se encuentran expuestos los fondos administrados, de la siguiente manera:

2.1.1.1. Identificación

La Operadora de Pensiones identifica las posibles inversiones que serán parte de los portafolios de los fondos administrados y los riesgos que podrían asumir cada una de las inversiones propuestas; entre ellos se encuentran los riesgos de: tasa de interés, precio, concentración de emisión, sector, tipo de cambio y liquidez; los cuales, podrían afectar adversamente el logro de los objetivos definidos en el documento [8PO03 Política de Inversiones](#).

2.1.1.2. Evaluación

Para todas las posibles inversiones que se han identificado, la OPC CCSS debe evaluar a través de las metodologías de análisis, los riesgos y el cumplimiento del perfil de riesgos de cada uno de los fondos administrados, y así, asegurarse que los niveles de riesgos asumidos en las inversiones están dentro de los parámetros permitidos en el documento [8M04 Manual integral de procedimientos y políticas para la administración de riesgos para la OPC CCSS](#).



2.1.1.3. Medición

La OPC CCSS deberá estimar con técnicas cuantitativas, la exposición a los riesgos financieros.

2.1.1.4. Monitoreo

Consiste en el proceso de revisión para una adecuada gestión de los riesgos financieros. Un monitoreo constante en las actividades permite detectar y corregir rápidamente, deficiencias en las inversiones realizadas en los mercados internacionales. Este proceso fomenta la identificación temprana de cambios en variables, que materializan los riesgos de mercado desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa.

2.1.1.5. Control

Una vez identificados y cuantificados los riesgos a los que están expuestos los fondos administrados, la OPC CCSS deberá velar por la existencia de una estructura adecuada de control interno.

2.1.1.6. Documentación

Mediante reportes periódicos, el Área de Riesgo comunica los resultados obtenidos de la gestión integral de los riesgos en mercados internacionales, a la Junta Directiva, Gerencia General, Direcciones, Comités de Riesgos e Inversiones.

2.2. Estructura de riesgos financieros de los fondos administrados

En lo que respecta a la estructura de riesgos financieros, la OPC CCSS cuenta con el documento [8F179 Declaración del Apetito al Riesgo](#) en el que se establecen las medidas cuantitativas para la gestión de riesgo de mercado, riesgo de concentración, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo cambiario y la mitigación de riesgos en general.

2.2.1. Gestión de riesgo mercado

Para gestionar el riesgo de mercado, la OPC CCSS debe monitorear el grado de exposición al riesgo de mercado, en cuanto a precio o tasa, utilizando indicadores de duración, duración



modificada, Var-Precios, razón de *Sharpe*, el rendimiento ajustado por riesgo o el indicador que, a futuro, se considere más adecuado para el propósito.

2.2.2. Gestión de riesgo de concentración de fondos

Para gestionar el riesgo de concentración, se debe cumplir con los límites de concentración de acuerdo con el documento **8E56 Reglamento de Gestión de Activos**. Los límites por emisor, por emisión e instrumento; se ajustarán a lo indicado en Capítulo XIV sobre Límites (artículos 66, 67, 68, 69, 70 y 71) de dicho reglamento.

2.2.3. Gestión de riesgo liquidez

Para gestionar el riesgo de liquidez, se evalúan las condiciones y posibilidades de redención de los instrumentos financieros en los mercados internacionales, con el fin de prever potenciales obligaciones mayores a las estimadas de los fondos administrados.

2.2.4. Gestión de riesgo crédito

La gestión de riesgo de crédito se monitorea mediante la posibilidad de que los fondos administrados incurran en pérdidas y se disminuya el valor del portafolio, como consecuencia de que sus emisores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o incumplan los términos pactados.

2.2.5. Gestión de riesgo cambiario

Para la gestión de riesgo cambiario, se monitorea mediante el registro contable de las pérdidas o ganancias diarias, reducción o aumento de los flujos de los fondos administrados, la revalorización o desvalorización de los activos, generada por las fluctuaciones de tipo de cambio.

2.3. Mitigación de riesgos

Para todos los riesgos que se encuentren sobre la tolerancia al riesgo, se deberán gestionar planes de saneamiento por parte de las jefaturas encargadas en conjunto con el comité respectivo, con el fin de corregir los excesos.



2.4. Factores ambientales, sociales y de gobernanza

La inversión responsable es una estrategia y práctica que incorpora los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las decisiones de inversión y la administración de activos. Además, complementa las técnicas tradicionales de análisis financiero y de construcción de portafolios.

Los factores ASG pueden incorporarse en prácticas de inversión existentes por medio de una combinación de tres enfoques: *integración*, *evaluación para filtrar (screening)* e *inversión temática*; por tanto, dichos factores influyen cada vez más en el rendimiento de diversas clases de activos, ya que son factores variables que, eventualmente, podrían afectar la estabilidad financiera de los diversos emisores en mercado internacional, por lo que deben evaluarse e integrarse dentro del proceso de análisis de riesgo.

Las metodologías de análisis de riesgo aplicadas por parte del Área de Riesgos contemplan – pero no se limitan – los lineamientos descritos en el *cuadro 2.4.1.* para la evaluación de factores ASG.

Cuadro 2.4.1.
Lineamientos para factores ambientales, sociales y de gobierno

AMBIENTALES	SOCIALES	DE GOBIERNO
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático. • Agotamiento de recursos. • Residuos. • Contaminación. • Deforestación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos. • Formas modernas de esclavitud. • Trabajo infantil. • Condiciones laborales. • Relación con los empleados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Soborno y corrupción. • Compensación de ejecutivos. • Diversidad y estructura de las juntas directivas. • Cabildeo o “lobby” político y donaciones. • Estrategia tributaria.

Fuente: Elaboración propia.



2.5. Revisión de la Política de Riesgo Financiero

La Política de Riesgo Financiero Internacional deberá revisarse al menos una vez al año por el Área de Riesgos, para ser presentada al Comité de Riesgos, con el fin de determinar la necesidad de ajustes. Posteriormente se debe remitir a la Junta Directiva, quien deberá aprobar la revisión o actualización.

2.6. Mejoramiento continuo

La OPC CCSS mejorará continuamente la eficacia de los procesos de riesgo financiero aplicando su política de calidad, los objetivos estratégicos, los resultados de la revisión por la dirección y las herramientas de análisis, medición y mejora; con el fin de contribuir al fortalecimiento constante del Sistema de Gestión de Calidad.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

[8M04 Manual integral de procedimientos y políticas para la administración de riesgos para la OPC CCSS.](#)

[8PO03 Política de inversiones.](#)

[8E56 Reglamento de Gestión de Activos.](#)

[8F179 Declaración del Apetito al Riesgo.](#)

4. CONTROL DE VERSIONES Y REVISIONES

Versión	Fecha de actualización	Fecha de revisión	Origen del cambio / Resultado de la revisión
07	04/01/19	N/A	<p>Se vincula la política con el documento 8E56 Reglamento de Gestión de Activos.</p> <p>Se actualiza el apartado de “Documentos de referencia”.</p> <p>Se da formato tal como lo establece el documento 4F03 Plantilla para documentos.</p> <p>Se revisa la redacción y ortografía del documento en general.</p> <p>Se cambia el nombre de la política de inversiones de acuerdo con la actualización realizada el 07 de octubre</p>



08	16/10/19	N/A	Conforme a la matriz comparativa de cambios donde se modifican los puntos 1, 2.2 y 3, mediante el oficio AR-173-2020 del 8 de setiembre de 2020.
09	09/10/20	N/A	Se incorpora el punto 2.4. <i>Factores ambientales, sociales y de gobernanza.</i>

Aprobada por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la CCSS, en el acuerdo #5° de la sesión #1283, realizada el 23 de febrero de 2022.